

Virginia Robles López, con [redacted] como portavoz de Somos Coslada; al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento Orgánico municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada; en concordancia con lo previsto en el artículo 78.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y el artículo 46.a de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

## EXPONE

Que en el Pleno ordinario del 15 de enero de 2018 fue rechazada la moción presentada por Somos Coslada para la creación de una Comisión especial, denominada Comisión de Investigación, con los votos en contra de PP y PSOE. Dicha Comisión tenía como objetivo del estudio del contrato de permuta por obra futura con El Corte Inglés-Hiperpor y la ejecución de la obra.

Los trabajos de esta Comisión de Investigación irían encaminados a determinar, si las hubiera, las responsabilidades políticas correspondientes de los asuntos a tratar, así como proponer las medidas pertinentes en el ámbito de la gestión municipal para evitar situaciones que atenten contra el buen funcionamiento de la administración pública. Todo ello derivaba de los aspectos que a nuestro juicio debían analizarse por surgirnros dudas durante el expediente de la liquidación económica del contrato de Permuta por Obra futura con el Corte Inglés-Hiperpor quedando todavía pendiente su liquidación jurídica.

No obstante, la mayor desconfianza surgía de la correcta ejecución de las obras y todas las actuaciones urbanísticas realizadas en la parcela propiedad de El Corte Inglés-Hiperpor ante la supuesta destrucción del yacimiento arqueológico El Calvario, sobre todo atendiendo al llamamiento que en su día hizo la Justicia a todos los miembros de la Junta de Gobierno Local de 2010, entre los que se encontraba el actual alcalde, Ángel Viveros. Ahora, el juzgado de Instrucción número 3 de Coslada ha decidido, tras el fin de sus diligencias previas, que el alcalde continúe en calidad de investigado –anteriormente tipificado como imputado- al ser “indiciariamente responsable” de un delito contra el Patrimonio Histórico en relación a la concesión en el año 2010 de la licencia de construcción sobre este yacimiento arqueológico.

Este motivo nos parece suficientemente grave para que el Alcalde comparezca ante la ciudadanía para que dé explicaciones sobre su imputación y para que muestre toda la documentación al respecto. Asimismo, para esclarecer también porqué no mantiene la parcela del Recinto Ferial en unas condiciones mínimas de salubridad y porqué se han recepcionado los edificios de La Rambla sin cumplir la normativa vigente.

En el mismo sentido, también queremos que explique el seguimiento técnico de este proceso tan importante para Coslada que justificaba todo el proyecto y que ha permitido a El Corte Inglés-Hiperpor reclamar al Ayuntamiento a través de un recurso de reposición contra la liquidación económica del contrato de permuta del solar por obra futura realizado entre esta empresa y el Ayuntamiento de 94.474,92 euros en concepto de intereses de demora por las liquidaciones tributarias, además de haberles tenido que abonar la cantidad de 276.828,63 euros en concepto de vigilancia de la Biblioteca Central y de 15.841,32 euros en concepto de mantenimiento de jardinería sin haber podido demostrar quien encargó estos servicios ni la justificación en la demora de recepción de la Biblioteca Central.



**Grupo Municipal de SOMOS COSLADA**  
Ayuntamiento de Coslada

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Somos Coslada **SOLICITA** que el alcalde de Coslada, Ángel Viveros, convoque por iniciativa propia un Pleno extraordinario en horario de tarde con el siguiente punto del día:

**PRIMERO.-** Análisis de la concesión de licencias a El Corte Inglés-Hipercom sin el informe de Patrimonio y la supuesta destrucción del yacimiento El Calvario.

---

**Virginia Robles López**